

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente digital memorial del 31 de marzo de 2022, presentado por el endosatario en procuración de la entidad demandante (PDF 13.1).
A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandados:	Adriana María Posada Tabares y otros
Radicado:	050013103021-2022-00028-00
Asunto:	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta el anterior informe, se tiene como representante legal de la sociedad codemandada en este proceso EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO S.A.S “EAZA INGENIERÍA S.A.S” a la señora Adriana María Posada Tabares, calidad que se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 4 de marzo de 2022, aportado por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 046 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 04 de 05 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria